

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000169923

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, MATERIAL ERGONÓMICO Y MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

LOTES: 1 Y 2

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada, como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a las licitadoras cuyas ofertas se han determinado como las mejores en los lotes 1 y 2, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, ha acordado conceder a las licitadoras que se indican a continuación, un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para la subsanación de los defectos y/u omisiones que se señalan a continuación. Dado que el último día del plazo recae en día inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente, por lo que el citado plazo **finaliza el próximo 26 de marzo de 2026, a las 23:59 horas** para la subsanación de los defectos y omisiones.

Las empresas afectadas son las siguientes:

LOTE	MEJOR OFERTA
LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	B14930903 - LUCAS ROJAS S.L.
LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA	B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indican los defectos y/u omisiones apreciadas, así como la documentación a presentar por las licitadoras que se indican a continuación a efectos de subsanación:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE

MEJOR OFERTA: B14930903 - LUCAS ROJAS S.L.

- **Cláusula 10.7.2 apartado k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.**

La licitadora no ha presentado la "Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados" (Anexo XIII del PCAP)

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		23/03/2026 12:44:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzIx4dK0w2WMa17N93885SY59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16 del PCAP, la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

Y, conforme a lo dispuesto, en la cláusula 10.7.2 apartado k): “*Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar:*

- *Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.”*

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación, la licitadora deberá presentar la declaración contemplada en el Anexo XIII del PCAP en la que indique dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Se le apercibe que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL ERGONÓMICO DE OFICINA

MEJOR OFERTA: B91107524 - GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

- ***Cláusula 10.7.2 apartado a.4) Declaración incompatibilidades.***

La licitadora no presenta la “Declaración de incompatibilidades” (Anexo VIII del PCAP), y aunque presenta certificado de inscripción en el ROLECE, dicha información no figura inscrita en dicho registro.

A efectos de subsanación, debe presentar la “Declaración de incompatibilidades” conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 apartado “a.4” que dispone:

“Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley . A estos efectos, deberán aportar:

- *Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.”*

Se le apercibe que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- ***Cláusula 10.7.2 apartado k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.***

La licitadora no ha presentado la “Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados” (Anexo XIII del PCAP)

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16 del PCAP, la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		23/03/2026 12:44:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzIx4dK0w2WMa17N93885SY59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y, conforme a lo dispuesto, en la cláusula 10.7.2 apartado k): “Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar:

- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.”

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación, el licitador deberá presentar la declaración contemplada en el Anexo XIII del PCAP en la que indique dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Se le apercibe que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega
Secretaría de la Mesa de Contratación

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		23/03/2026 12:44:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzIx4dK0w2WMa117N93885SY59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	